

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS AUTORIZA A SU COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA QUE ADQUIERA EQUIPO DE CÓMPUTO Y UNA UNIDAD MOTRIZ.**

El Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículo 62, numeral 1, 63 numeral 1, 64 y 68, numeral 1, inciso 1) y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y 11, fracciones III y XV, de su reglamento interior; y

## **CONSIDERANDO**

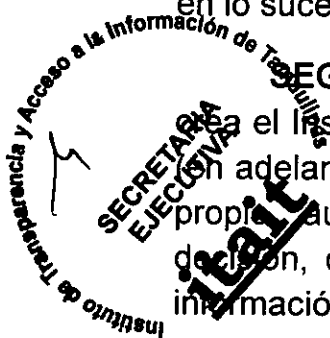
**PRIMERO:** Que el cinco de julio de dos mil siete fue publicado, en el Periódico Oficial numero 81, el Decreto LIX-958, de cuatro de julio de ese mismo año, por el cual el Congreso del Estado expidió la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en lo sucesivo, la Ley.

**SEGUNDO:** Que en el Capítulo Primero del Título IV de la Ley, se crea el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas (en adelante Instituto), el cual cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía presupuestaria, operativa, técnica, de gestión y de decisión, cuyos fines, entre otros, son promover y proteger la libertad de información pública conforme a las disposiciones de la Ley.

**TERCERO:** Que una de las obligaciones del Presidente es la de vigilar que el Instituto cuente con los recursos materiales que sean necesarios para su buen funcionamiento, como lo dispone el artículo 69, inciso h), de la Ley de Transparencia.

**CUARTO:** Que desde su fundación el 1 de julio de 2008 el Gobierno del Estado le otorgo al Instituto en calidad de Comodato diversos equipos de computo, para el inicio de sus tareas operativas.

**QUINTO:** Que el Comodato se acordó hasta el 31 de Diciembre de 2010, y aún se ocupa en el Instituto, cabe señalar que el equipo de computo



se encuentra en calidad de obsoleto, pues derivado de la propia evolución tecnológica y requerimiento de cómputo a que se enfrenta en la actividad diaria, se debe atender; la actualización del mismo para encarar de manera eficaz el quehacer diario, por lo que se considera necesaria la renovación de los equipos de computo.

**SEXTO:** Que durante los últimos tres años se observa que la dinámica de buen trabajo del Instituto se ha incrementado de manera significativa, en buena medida entre otros, por los convenios de vinculación que el ITAIT ha celebrado con diversas instituciones educativas.

**SEPTIMO:** Que debido a lo anterior y de conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 68, numeral 1, inicios d), h) y n) de la Ley, el personal del Instituto y equipo necesario se han tenido que trasladar para dar cumplimiento a las tareas de Difusión y Capacitación al programa de Educación Preescolar, el cual se desarrolla dentro de las Instituciones de este nivel educativo, mediante las presentaciones de las Obras de Teatro Guiñol "Si digo la Verdad Soy Transparente" y otras actividades, es indispensable contar con una unidad motriz con las características adecuadas que permita trasladar y llevar a cada una de las sedes, el equipo de trabajo como: teatrino, equipo de sonido, material utilitario, material de difusión utilizado en la presentación de la obra de teatro, platicas, cursos de capacitación, talleres, entre otras derivadas del trabajo diario del Instituto, actividad que hasta la fecha se había estado realizando en un vehículo propiedad de un servidor publico del Instituto.

**OCTAVO:** Que desde sus orígenes, el Instituto cuenta con un Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales, integrado por los tres Comisionados y el personal de las áreas relacionadas con el correcto desempeño del mismo, el cual permite que las compras se realicen de manera transparente y con estricto apego a la Ley.

**NOVENO:** Que los Comisionados que conforman el Pleno, sensibles de la necesidad de adquirir equipo de cómputo y una unidad motriz que ayude a eficientar y facilitar el quehacer diario del Instituto, así como en especifico promover la capacitación y difusión, han dispuesto de manera

unánime, instruir al Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales (creado mediante acuerdo **ap/09/15/07/08**) para que disponga de los ahorros generados y los utilice para adquirir el equipo de computo y la unidad motriz, lo que deberá hacerse dentro del marco de la Ley de Adquisiciones para la Administración Publica del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y del Reglamento del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales del ITAIT.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se expide el siguiente:

**Acuerdo: ap/04/29/06/12**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se autoriza al comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para que, dentro del marco de la Ley de Adquisiciones para la Administración Publica del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y del Reglamento del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales, adquiera equipo de cómputo y una unidad motriz para eficientar las tareas propias del Instituto.

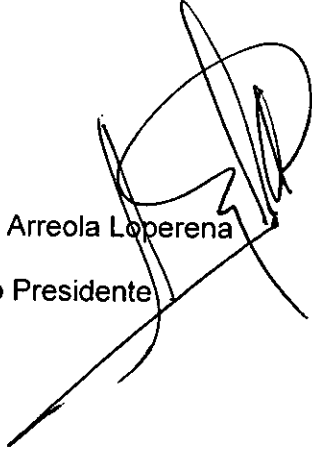
**ARTÍCULO SEGUNDO:** El pago para la adquisición del equipo de cómputo y la unidad motriz se hará con cargo al presupuesto con los ahorros rescatados al mismo.

## **TRANSISTORIOS**

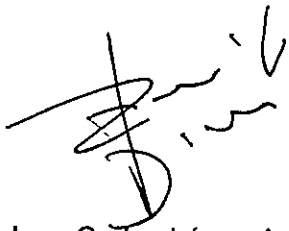
**ARTÍCULO PRIMERO:** El presente Acuerdo surtirá sus efectos al momento de su aprobación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publíquese en la página de Internet del Instituto y en los estrados del mismo para su debida difusión.


Dado en el salón de sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en cd. Victoria, Tamaulipas, en Sesión Publica Ordinaria celebrada el veintinueve de junio de dos mil doce.




Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena  
Comisionado Presidente

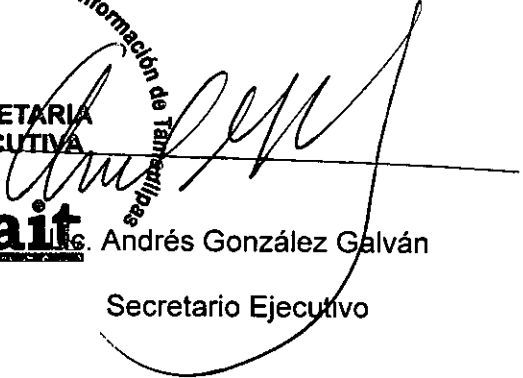


Lic. Juan Carlos López Aceves  
Comisionado



Dra. Rosalinda Salinas Treviño  
Comisionada



**SECRETARIA EJECUTIVA**  
  
**itait**  
Lic. Andrés González Galván  
Secretario Ejecutivo

HOJA DE FIRMAS QUE CORRESPONDE AL ACUERDO ap/04/29/06/12, APROBADO EN SESIÓN PUBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, AUTORIZA A SU COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA QUE ADQUIERA EQUIPO DE CÓMPUTO Y UNA UNIDAD MOTRIZ.